

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Octubre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.3902015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 02.147/15 de fecha 15 de Septiembre de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 077/2015, denominada **"PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN MUNICIPAL CANINA Y FELINA 2015 EN LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-216-LE15; Decreto Alcaldicio N° 2.322/15 de fecha 08 de Octubre de 2015, que adjudicó dicha Propuesta a **CATHERINE VANESSA SPRÖHNLE NAVARRO**, y Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre el Municipio y la referida proveedora, el 13 de Octubre de 2015.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Suministro de Servicios denominado **"PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN MUNICIPAL CANINA Y FELINA 2015 EN LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO"**, suscrito el 13 de Octubre de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CATHERINE VANESSA SPRÖHNLE NAVARRO**, RUT 11.647.911-7, con domicilio en Avenida Parque Central Oriente N° 1303, Maipú, Santiago; mediante el cual esta última se obliga para con la municipalidad a Suministrar la cantidad de 1.000 (mil) Esterilizaciones cuyo valor Unitario por Intervención será de \$21.021. El Valor total adjudicado asciende a la suma de \$21.021.000.- (veintiún millones veintiún mil pesos) exento de impuesto, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario. Los servicios contratados deberán finalizar impostergablemente el día 31 de Diciembre de 2015.

Todo ello conforme a la adjudicación de la Propuesta Pública N° 077/2015, denominada **"PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN MUNICIPAL CANINA Y FELINA 2015 EN LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-216-LE15, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y rija a partir de ahora. Los servicios adjudicados tendrán un plazo de duración hasta el 31 de Diciembre de 2015, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario. Fiscalice a partir de esta fecha el **Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato**, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



GVS/SQC
Distribución:
Adm. y Finanzas
DAO
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal